

Tramitación

Las solicitudes y trabajos se entregarán personalmente o por persona autorizada, en la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle de Serrano, número 117 —Madrid-6—, pudiendo efectuarse la remisión también por correo certificado o envío asegurado, dirigido al Secretario general de este Organismo.

El plazo de admisión de las solicitudes y trabajos terminará a las trece horas del día 30 de diciembre de 1971.

Jurados

El Consejo Ejecutivo designará, para la concesión de los premios, un Jurado para cada grupo de materias. Los Jurados levantarán acta de las sesiones de selección, debiendo figurar en ellas la motivación razonada de su decisión.

Las actas serán elevadas al Consejo Ejecutivo para su ratificación, haciéndose público el resultado por la Secretaría General del Consejo, en la forma que se estime conveniente.

III. Disposiciones generales para todos los premios

La documentación y ejemplares de los trabajos premiados quedarán de propiedad del Consejo y en ningún caso serán devueltos. Los premiados se pondrán en comunicación con la Secretaría General del Consejo, dentro del mes siguiente a la notificación de la concesión.

Los autores no premiados podrán retirar su trabajo mediante recibo y previa identificación de su personalidad.

El Consejo podrá publicar por su cuenta las obras premiadas, si fueran inéditas.

Madrid, 30 de enero de 1971.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y declara de utilidad pública una instalación eléctrica.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización administrativa con declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, para la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación denominado «Recreo», en la barriada de Bellavista, Sevilla.

Provisto de un transformador de 50 KVA. de potencia y 15.000/230-133 V. de relación de transformación.

Línea aérea a 15 KV. de alimentación al referido centro, derivada de la de suministro a la caseta «Fernández Palacios», y con una longitud total de 820 metros. Constituida por conductores de aluminio-acero de 27,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de porcelana de tipo rígido y apoyos de madera creosotada, sobre zancas de hormigón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 23 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, José María Buzón Ruiz.—2.377-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y se declara de utilidad pública una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización administrativa con declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso para la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de distribución de energía eléctrica a 25 KV., de 6.664 metros de longitud, de circunvalación de la villa de Osuna.

La línea estará constituida por conductores de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio tipo cadena y postes metálicos.

Nuevo centro de transformación en caseta, denominado «Comedisa», con una potencia de 260 KVA. y de 25.000/230-133 V. de relación de transformación.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 24 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, José María Buzón Ruiz.—2.370-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y se declara de utilidad pública una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización administrativa con declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso para la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación en caseta, situado en la granja «Las Cuatro Rosas», término municipal de Espartinas. En la caseta se instalará un transformador de 50 KVA. de potencia y 15.000/380-320 V. de relación de transformación.

Línea aérea a 15 KV., de alimentación al referido centro, derivada de la de iguales características denominada «Ramal de Villanueva». Longitud, 660 metros; conductor, aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección; aisladores, de vidrio, tipo cadena; apoyos metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 26 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, José María Buzón Ruiz.—2.371-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y declara de utilidad pública una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización administrativa con declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, para la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación en caseta denominado «Calvario Bajo», en la localidad de Las Cabezas de San Juan. El Centro estará dotado de dos transformadores de 100 y 250 KVA. de potencia, respectivamente, y de 15.000/230-133 V. de relación de transformación.

Línea aérea trifásica a 15 KV. de alimentación a dicho centro, de 340 metros de longitud, derivada de la de igual tensión, denominada «Harinera San Juan». Estará constituida por conductores de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección, cadenas de aisladores de dos elementos y apoyos metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: